

Glamis Gold, la CFI y los medios de prensa en la mira: una revisión de la Evaluación CAO sobre la Mina Marlin

Por Eric Holt-Giménez

INTRODUCCION

En julio de este año, la CAO¹—oficina de cumplimiento, asesoría y defensoría del Banco Mundial—terminó el primer borrador de su **“EVALUACIÓN de una reclamación presentada a la CAO en relación con el Proyecto Minero Marlin en Guatemala**. En el borrador del informe de 44 páginas, la CAO retoma las principales quejas presentadas por la ONG “Madre Selva” y varios ciudadanos de Sipacapa, una comunidad del Altiplano Occidental afectada por la mina.² Además, revisa los procedimientos ambientales y sociales implementados por la empresa minera Glamis Gold Ltd. según las diligencias de la Corporación Financiera Internacional—el brazo del Banco Mundial para financiamiento al sector privado—que otorgó US\$ 45 millones en préstamos al proyecto.

Aunque el borrador confidencial fuera destinado exclusivamente a los principales involucrados en la evaluación para hacer una rectificación de datos, pronto fue filtrada. Grupos locales en Guatemala, organizaciones de la sociedad civil en los Estados Unidos y Canadá, y un reportero del Financial Times publicaron artículos y comentarios sobre el

¹ Según la CAO, “[l]a Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) es el mecanismo de recurso independiente para la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI). La CAO reporta directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial, y su mandato consiste en asistir - de una manera justa, objetiva y constructiva, - a abordar las reclamaciones de las personas afectadas por los proyectos, y a mejorar los resultados sociales y ambientales de los proyectos en los cuales participan la CFI y el OMGI. En la primera instancia, las reclamaciones se atienden a través de la función del Ombudsman de la CAO.” (p.1 Evaluación)

² Aceptado por la CAO en Marzo de 2005, el reclamo plantea que el gobierno guatemalteco no consultó la concesión minera con las poblaciones indígenas del lugar y por lo tanto la CFI financió un proyecto que viole la Convención 169 de la OIT. Además de la falta de consulta previa, los reclamantes se quejaron que los habitantes no fueron informados de los peligros con el cianuro utilizado en el procesamiento de oro de la mina a cielo abierto, que el uso excesivo de agua por la mina comprometía las escasas fuentes de agua de las comunidades aledañas a la mina, y que la misma construcción de la mina atraía violencia y problemas sociales.

documento, notando que la evaluación fue muy crítica de la compañía, del gobierno y en particular del manejo de la CFI del proyecto. Sorprendido, Rashad Kaldany, Director de Minería en la CFI, denunció el hecho de que el informe hubiera sido filtrado, y insistió que la mina cumplía con todas las regulaciones del Banco Mundial y del gobierno.

Tres semanas después, la CAO publicó la versión final de la Evaluación.³ Esta vez, Reuters y BNAmericas comentaron rápidamente, planteando que las quejas de Madreselva y los lugareños de Sipacapa no fueron confirmados en el informe. Igualmente rápidamente, la CFI y Glamis Gold expresaron su satisfacción con la evaluación e indicaron estaban listos para implementar las recomendaciones de la CAO.

¿Qué pasó? ¿Fue la versión final substancialmente diferente del borrador original? Esto indicaría que, ó la CAO se equivocó en el primer borrador, ó bien, fueron persuadidas a cambiar sus conclusiones. Por suerte, no es ninguno de estos escenarios. Un repaso cuidadoso de las dos versiones revela que, aparte de agregar un resumen ejecutivo, la CAO no introdujo cambios sustanciales en la versión final del informe. Los pocos cambios de lenguaje que la CAO si introdujo ampliaron su critica de los reclamantes, y diluyeron sus críticas de la CFI, pero no cambian las conclusiones básicas de la evaluación.

Esto sugería que la diferencia entre el borrador y la versión final se debe a la manera en que Reuters y BNAmericas contaron la historia, pero que no es fundamental al informe en si.

Básicamente, la Evaluación identifica una serie de faltas y fallas en el procedimiento ambiental y social por parte de la minera y la Corporación Financiera Internacional (CFI). También apunta a la incapacidad regulatoria del gobierno de Guatemala de controlar el sector minero. Interesantemente, la CAO hace referencia a los fundamentos de la Revisión de Industrias Extractivas (REI) ⁱ del Banco Mundial—y la falta de acatamiento por parte de la CFI a ellos—para demostrar por qué la Mina Marlin haya causado tantos problemas. Mientras que la Evaluación no confirme la validéz de todas las quejas expuestas por los reclamantes, si da credibilidad a varias; particularmente los problemas de seguridad en la mina y a la confusión y tensión resultando del tratamiento inadecuado al derecho indígena a una consulta previa como está previsto en el convenio #169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)ⁱⁱ.

³ <http://www.cao-ombudsman.org/pdfs/CAO-Marlin-assessment-English-7Sep05.pdf>

Por los problemas con el proyecto de la CFI, las comunidades afectadas por la mina, sectores de la Iglesia Católica, y organizaciones de la sociedad civil demandan que la CFI **suspenda el proyecto** hasta que se pueda establecer un proceso de consultas apropiadas sobre los impactos de los proyectos con las comunidades afectadas. No hacer esto probablemente contribuirá al conflicto e incrementará el riesgo de violencia para los lugareños y otros grupos. Varios ONGs nacionales e internacionales insisten que Glamis Gold y el gobierno guatemalteco realicen **nuevas consultas** de acuerdo con el OIT 169, y que el proyecto solamente debe continuar si existe el *apoyo amplio de la comunidad*. Algunos llaman a una **revisión independiente** de los impactos potenciales de la mina en la calidad del agua local, a realizarse con la participación y el apoyo de las organizaciones locales de la sociedad civil. Aunque la CFI ya desembolsó el préstamo entero de US \$45 millones de dólares a Glamis, oponentes a la mina plantean que el banco pueda **revocar el préstamo de la CFI** si Glamis niegue cumplir. Además, quieren que la CFI **suspenda su apoyo a proyectos mineros** hasta que haya establecido criterios y procedimientos claros y accesibles al público para guiar la evaluación y manejo de los proyectos. Grupos como Amigos de la Tierra-Canadá mantienen que el departamento minero de la CFI debe ser responsabilizado por su mal manejo del seguimiento al proyecto Marlin.

Este boletín repasará la Evaluación, analizará la importancia de las conclusiones de la CAO y asesorará la utilidad del documento con respeto a las demandas de la sociedad civil.

REVISION DE LA EVALUACION

La debilidad de la EIAS

La CAO identifica deficiencias con la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y el Plan de Acción Ambiental (PAA) presentado al Ministerio de Energía y Minas de Guatemala antes de recibir el permiso de concesión, y revisado por la CFI antes de otorgar el préstamo. Específicamente,

“Las EIAS y las PAA deberían:

- haber identificado a todos los usuarios de agua, aguas abajo;
- haber evaluado el potencial del DRA (Drenaje de Roca Acida) y la geoquímica;
- haber evaluado el potencial de otros contaminantes del agua:

- haber establecido estándares para la calidad del agua que la mina cumpliera con fines de usos beneficiosos; y
- haber incluido detalles del diseño del dique, o un plan para garantizar la calidad de la construcción.” (p. 19)

Además la CAO encuentra un desfase entre el diseño y la implementación de planes de manejo para la erosión, manejo de roca de desecho, y la seguridad de los diques de contención.

La CFI- vena del problema

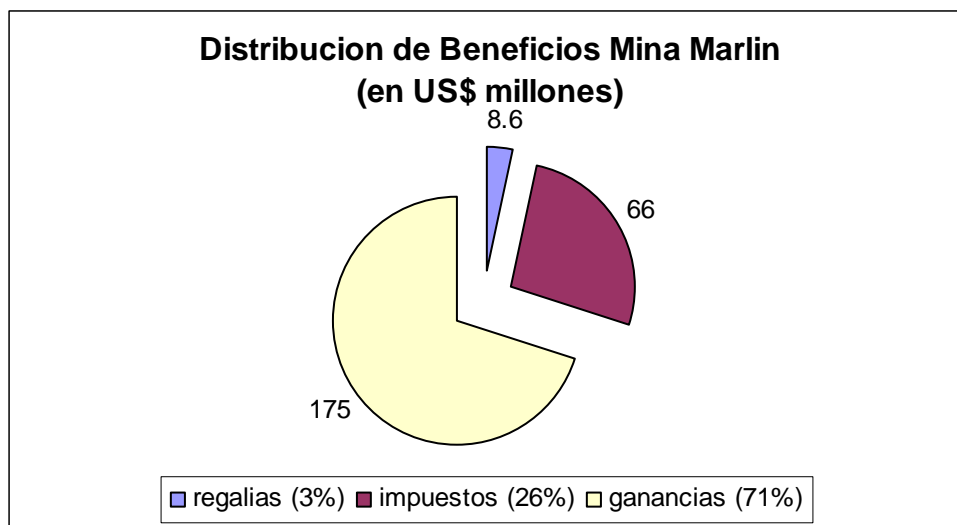
Las críticas más fuertes la CAO reserva para la propia CFI, a quien acusa de no ser rigurosa en su evaluación y supervisión del proyecto:

“No son claros los fundamentos en los que se basó la CFI para determinar que el EIAS era adecuado. No existe documentación donde se observa que se haya dado alguna consideración detallada y específica sobre cómo la CFI se ha asegurado y seguirá asegurando que el proyecto cumpla con cada una de las políticas aplicables de la CFI y otros requisitos básicos de procedimientos – tales como los relativos a planes de seguridad de diques. En la documentación de la CFI no hay evidencia del monitoreo de las inquietudes planteadas en revisiones anteriores del EIAS por la CFI, para asegurar su ejecución, ni siquiera durante la evaluación previa en sí. *Esta situación no es coadyuvante en el contexto del conflicto actual, porque muchos observadores externos esperan de la CFI – como parte del Grupo del Banco Mundial – proporcione y demuestre un nivel de inspección minucioso que garantice el cumplimiento de los requisitos del Banco Mundial respecto del EIAS.* (p.20, énfasis mio)

Luego de afirmar que la CFI no especifica procedimientos, ni plazos para la finalización de los planes de manejo ambiental, la CAO hace hincapié en que la CFI hizo caso omiso al requerimiento de tener finalizado un plan de manejo para materiales peligrosos y para casos de emergencia, antes de otorgar el primer desembolso en 2004. Preocupantemente, la CFI tampoco estableció criterios ni reconoció la necesidad de realizar nuevos EIA sobre los impactos acumulativos en relación a los conocidos planes de ampliación de la Mina Marlin. Adicionalmente, la CFI no precisó cómo regularía el cierre de la mina.

Los Beneficios... ¿y los Costos?

Desde la Reunión de Revisión de Inversiones de la CFI del Banco Mundial en febrero de 2004 muchos dentro del mismo banco se han manifestado inconformes con la mina porque en términos de desarrollo económico, el proyecto Marlin atrae muy pocos beneficios al país y a las comunidades de los municipios de San Miguel y Sipacapa. Para varios Directivos, la reducción de regalías de 7% al 1% por la nueva ley minera de Guatemala (1997), y el hecho de que a lo largo de 11 años el proyecto solo creaba 160 fuentes de empleo permanente a nivel local, no justificaba una inversión por un banco público de desarrollo. La CFI ha hecho un sobreesfuerzo por demostrar que a través de impuestos y programas sociales la distribución de beneficios es más que adecuado:



(Datos consolidados de la Evaluación de la CAO, página 19, Anexos, Las regalías se dividen en \$3.9m Gobierno Central; \$3.9m Comunidad de San Miguel; \$778,000 Comunidad de Sipacapa)

Pero la compañía minera y la CFI han sido muy callados sobre los *costos* del proyecto y cómo éstos se distribuyen. La falta de transparencia sobre el balance real de la mina es criticada también por la CAO, que dice,

“Ni la compañía ni el gobierno ha establecido aún una política sobre transparencia de las rentas... Los impactos socio-económicos adversos del proyecto no están bien caracterizados en el EIAS. La conclusión del EIAS es que los impactos adversos relacionados con la migración interna y la mano de obra de la construcción son probablemente menores, pero no presenta ningún análisis. No se ha presentado la evaluación de la repercusión del proyecto en los servicios públicos y la capacidad municipal.” (p.26)

Sin embargo, el borrador de la versión final tiene la siguiente versión:

“Existe limitada documentación sobre cómo se trataron las preocupaciones formuladas durante las primeras evaluaciones realizadas por la CFI. Una identificación más amplia de los riesgos potenciales para la salud en una fuerza laboral de personas solteras, con delitos, presión sobre la estructura social e impactos culturales, hubiera permitido un análisis más completo de la adecuación de las medidas de mitigación propuestas y del monitoreo de su eficacia.” (p.29 del borrador)

La CAO descubrió que todavía faltaba un debate sobre quienes deben recibir los beneficios y quiénes asumirán los costos de la minería en Guatemala. No existe una claridad sobre quien debe determinar la distribución de ambos. En el primer borrador de la Evaluación la CAO afirmó enfáticamente que,

“No se han evaluado costos anticipados relacionados con normativas ni otros costos sociales asociados al proyecto. El criterio acerca de si los beneficios provenientes de la actividad minera pesan o no más que los costos y son o no ‘adecuados’ para Guatemala debería ser un asunto de decisión nacional y basarse en un debate fundamentado.” (p.29 del borrador)

Esto fue cambiado a leer:

“Al nivel nacional, claramente existe un *debate vibrante* (énfasis mío) sobre los costos y beneficios relativos de la minería como un sendero para el desarrollo dentro de Guatemala. En este contexto, una evaluación más completo y objetivo de ambos, los costos anticipados regulatorios, y otros costos sociales asociados con este proyecto sería coadyuvante.” (p.26)

Adicionalmente, la CAO añadió el siguiente párrafo:

“ La decisión de que sí o no los beneficios de la minería pesan más que los costos y son “adecuados” para Guatemala no debe ser un asunto de grupos de interés especial, sino que debe ser basado en datos objetivos y información amplia. La experiencia del proyecto Marlin debe contribuir de una manera positiva al debate. Últimamente y correctamente, el pueblo y el gobierno de

Guatemala hacen estas decisiones en el interés de su propio desarrollo nacional.”⁴ (p 27 de la versión final)

Las Consultas: ¿Quién habló con quién? ¿Cuándo? y ¿qué dijo?

El reclamo de los habitantes de Sipacapa y de muchas organizaciones indígenas y ambientalistas en Guatemala es que no han sido consultados acerca si quieren ó no minas en su territorio o en su país. Mientras el gobierno y las empresas mineras buscan cómo activar las mas de 200 concesiones otorgadas después de la firma de la nueva ley minera, y mientras la CFI insiste en que la mina Marlin—la primera en activarse bajo la nueva ley—sea una vitrina de responsabilidad social y ambiental, miles de guatemaltecos manifiestan su inconformidad por no haber tenido la oportunidad de opinar sobre la minería. La primera noticia mundial sobre esta inconformidad salió en diciembre de 2004 cuando pueblerinos de los departamentos de Sololá y San Marcos bloquearon la carretera Panamericana durante 40 días para que no pasaran equipos para la mina. Como era de esperar, el gobierno guatemalteco mandó cientos de efectivos antimotines a abrir la carretera, resultando en un muerto y dieciocho heridos. Al ser consultado sobre el hecho, el Ing. Saballos, especialista de la CFI encargado de los aspectos sociales del proyecto se mostró sorprendido con la reacción opresiva del estado guatemalteco, y acusó a la gente que “no quiere minas” como causantes del problema.

Seguramente la CFI pensó en esta problemática cuando consultó con la Procuraduría de Derechos Humanos en Guatemala para saber si la mina Marlin, violaba el Convenio #169 de la OIT que estipula que los pueblos indígenas tienen que ser consultados con anterioridad sobre cualquier acción o proyecto que afecte sus territorios. El 169 es de suma importancia porque forma parte de los Acuerdos de Paz firmados en 1996 que terminaron una guerra civil de 30 años in Guatemala. Después de una amplia investigación, la Procuraduría, determinó que la concesión minera *no fue adecuadamente consultada con las comunidades indígenas afectadas*, y por ende, el proyecto violaba los Acuerdos y el Artículo. Sin embargo, en vez de escuchar a la oficina nacional encargada de velar por los derechos humanos de los pueblos indígenas, la CFI se dirigió al Ministerio de Energía y Minas quienes les aseguraron que no había ninguna violación. Sin pensar en cómo esta lectura selectiva de las leyes nacionales socavaban las instituciones diseñadas a mantener la fragil paz en Guatemala, en seguida, la CFI instruyó a Glamis

⁴ El informe no especifica si “los grupos de interes especial” se refiere a Glamis, a los promineros, a los ambientalistas, o a los indígenas afectados por la minería. Tampoco está claro por que la CAO supone que “el pueblo y el gobierno” de Guatemala tomen estas decisions de manera conjunta.

de realizar sus propias consultas en las comunidades de San Miguel y Sipacapa.

De esta forma, la CFI insiste en que *ellos* no han violado el 169 y “desconocen” si el gobierno guatemalteco este o no en violación de ello. Aseverar su inocencia es fundamental para la CFI porque el Banco Mundial no puede entrar en contratos que contravengan tratados internacionales ni leyes nacionales. De hecho, entre febrero y septiembre de 2003, Glamis realizó 74 reuniones con 4.617 personas en San Miguel y Sipacapa. Sin embargo, muchos defensores de los derechos indígenas en el país mantienen que las consultas *post-concesión* no rectifiquen la falta de ellas antes de la concesión. La misma CAO, refiriéndose a la demanda por la consulta previa e informada, afirma que,

“Antes del otorgamiento de la licencia de exploración para el proyecto Marlin actual, la CAO no encontró ninguna notificación formal ni registros que indicaran si el gobierno de Guatemala informó o consultó a la población local o a sus líderes, antes de otorgar la licencia para el área de Marlin.” (p28)

“Según los registros actuales, el gobierno de Guatemala no mantuvo consultas públicas con la población local sobre EIAS. La primera reunión registrada de MEM [Ministerio de Energía y Minería] con la gente local, en la que se discutió el proyecto en un foro abierto, fue durante el primer parte de 2004 [abril de 2005 en el primer borrador], cuando el vice-ministerio de MEM visitó ambos San Miguel y Sipacapa. Según el MEM, la reunión no fue grabada, pero provocó un debate productivo. Una segunda, grabada, reunión con el nuevo vice-ministerio del MEM ocurrió en Sipacapa en abril de 2005.” (p 30)

Pero una cosa es consultar a tiempo, y con toda la información sobre costos y beneficios de un proyecto minero, y otra cosa es realizar seminarios que informen a la gente solamente acerca de las bondades que traerá la mina. Los habitantes de Sipacapa mantienen que nunca fueron bien informados por Glamis, ni el gobierno. El informe de la CAO parece confirmar esta acusación,

“Los reclamantes y muchos líderes municipales en Sipacapa ya reclaman que estos esfuerzos de consulta y divulgación no fueron adecuados. Algunos de las razones para sus preocupaciones persistentes son:

- Documentos públicos sobre los impactos del proyecto y riesgos potenciales preparados por la compañía-incluyendo el ESIA-fueron muy técnicos y no contenían suficiente información para proveer una idea informada de los impactos negativos del proyecto, en particular, los temas de drenaje del roca ácida, la seguridad de los diques y el manejo de la cianuro fueron mal definidos. Posteriormente, la calidad del ESIA fue criticado (en 2004).
- La falta de claridad sobre si y como los impactos potenciales del proyecto fueron explicados a los lugareños, en contraste con un debate general sobre los beneficios del proyecto.
- Ni la compañía ni el gobierno ha documentado o están actualmente documentando el proceso local de consultación sobre el otorgamiento de licencias de exploración en Sipacapa. Por eso no está claro si consultas sobre el otorgamiento de licencias haya ocurrido.” (p 31)

De hecho, si las comunidades de Sipacapa hubieran sentido bien consultados e informados probablemente no hubieran recurrido a su propia consulta y referendum popular el 18 de junio de 2005. En esta consulta, como reconoce la CAO en su reporte, 2,600 pobladores dieron un rotundo “no”, votándose en un 98% en contra de la mina Marlin. Inmediatamente, Glamis Gold metió un amparo con la juez de séptimo distrito en contra del referendum, y acusó públicamente a los Sipacapenses de haber violado las leyes constitucionales. A petición de los Sipacapenses, la Corte Constitucional quitó el amparo. Ahora está en manos de la Corte Suprema a decidir si las consultas que realizan los ciudadanos guatemaltecos en sus propios pueblos tienen igual vigencia como las que realizan una compañía extranjera.

Al parecer, a pesar de toda la asesoría que recibió el gobierno Guatemalteco del Banco Mundial para modernizar su Ley Minera, todavía ni siquiera ha formulado el marco regulatorio para consultar públicamente con los pueblos indígenas afectados por la minería,

“Parece haber una capacidad gubernamental, estándares y supervisión inadecuadas para asegurar que el público se involucre en la toma de decisiones sobre minería en tierras indígenas. A las compañías mineras, en gran medida, se las ha dejado solas para

tratar con los terratenientes locales y la población impactada.” (p 31 del borrador original)

“Las regulaciones nacionales de minería no proveen ninguna guía sobre cómo los que desarrollan un proyecto deben procurar la aprobación de la población local, ya sea para sus actividades de exploración o de explotación. Los protocolos para implementar la intención de la OIT 169 – que requiere que la población local sea informada y consultada sobre actividades potenciales de exploración o explotación – no han sido desarrollados.” (p 32 de la versión final, también en el borrador)

Aparentemente, el Banco Mundial ha reconocido que en vez de servir como una “vitrina” para abrir Guatemala a la inversión minera, la mina Marlin está amenazando convertirse en un serio problema nacional. El Banco Mundial intentó establecer un foro nacional para promover un diálogo acerca la minería en Guatemala. Pero como la CAO afirma,

“La CFI, en colaboración con el Banco Mundial en Guatemala, apreciaba hasta cierto punto que esta inversión y otros en el sector minero fueron provocando un nivel alto de preocupación y conflicto posible al nivel nacional. El WBG [Grupo Banco Mundial] propuso un programa de apoyo para el gobierno de Guatemala que incluyó el establecimiento de un foro nacional para promover el dialogo y reflexión sobre el rol que la minería pudiera tener en el desarrollo de Guatemala. Sin embargo, el cronograma para el establecimiento de este programa no parece haber sido compatible con el cronograma mucho más acelerado de la construcción del proyecto Marlin.” (p 31)

“El gobierno nacional no tiene la capacidad de cumplir con las expectativas de la sociedad civil con respeto a la regulación de la minería y la participación pública en la toma de decisiones sobre el desarrollo del sector minero en tierras indígenas. Compañías mineras han sido dejadas solas para tratar con los terratenientes locales y personas impactadas...la ausencia de estándares claros del gobierno ha resultado en incertidumbre tanto para el inversionista como las poblaciones locales sobre a que punto debieran haber sido informados y consultados sobre la minería.” (p 32).

“...ni la compañía ni el gobierno aparece estar insertos en un proceso pro activo para trabajar con la gente local para construir

un entendimiento claro de los protocolos apropiados para la divulgación y la consulta.” (p 33)

En otras palabras, *el proyecto Marlin está fuera de control.*

Lejos de ser un proyecto piloto para establecer la minería como un motor del desarrollo en Guatemala, la mina se ha convertido en un problema político porque su ritmo de implementación es demasiado rápido para asegurar el seguimiento ambiental o la participación significativa de los lugareños afectados.

Finalizando, la CAO responsabiliza a la CFI por los problemas engendrados por el proyecto Marlin cuando asevera que,

“Durante esta evaluación, la CAO encontró que el proceso de evaluación de la CFI – por el cual sus especialistas revisan y finalmente aprueban la documentación presentada por el Patrocinador – no fue rigurosamente registrada.” (p 33)

En otras palabras, la CFI no está haciendo lo que el Banco Mundial supuestamente debe hacer: aportar la “adicionalidad” de sus expertos en economía, técnica, e ingeniería social a las inversiones privadas para que éstos conlleven al desarrollo sostenible y equitativo.

La Seguridad: ¿Ojos Cerrados?

Es importante notar que la CAO analizó el tema de las tensiones aumentadas y la seguridad personal de los lugareños, y las amenazas de muerte recibidas por oponentes de la minería como los trabajadores sociales de Madreselva y el obispo católico de San Marcos, Monsignor Ramazzinni. Es notable que la CAO descubriera que ni Glamis ni la CFI hubiera anticipado este problema:

“Cuando la construcción del proyecto Marlin empezó en mayo de 2004, ni la compañía ni la CFI anticiparon la posibilidad de conflicto local creado por la presencia del proyecto y las fuerzas de seguridad...Actualmente no existen políticas del Grupo Banco Mundial ni de la CFI relacionadas con los derechos humanos y la gerencia de fuerzas de seguridad.

“Los críticos mantienen que dado los contextos locales y nacionales, la CFI debería haber requerido la creación e implementación de políticas sobre los derechos humanos, el

manejo del personal de seguridad, interacción con las fuerzas de seguridad del gobierno y el proceso de consulta con la gente local...también mantienen que el proyecto, porque ha creado nuevas divisiones en las comunidades, continuará a exacerbar la violencia y amenazas a los derechos humanos en muchos niveles.” (p 34)

Uno se pregunta exactamente cómo la CFI y Glamis podrían haber entrado en un país post-conflicto con divisiones profundas en lo étnico, económico y político—en lo cual la violencia estatal y para-estatal todavía es una amenaza muy real en la vida cotidiana—sin considerar la posibilidad de un conflicto.

El Asunto del Agua

La CFI y Glamis Gold se han aprovechado de la afirmación de la CAO que dos de las principales quejas de los reclamantes—la contaminación de sus fuentes de agua con cianuro, y la competición por escasos fuentes comunitarias de agua—no tienen fundamento:

“No hay posibilidad de que las descargas que se originan en las plantas de procesamiento afecten los cursos de agua de la municipalidad de Sipacapa. Todos los caudales planificados provenientes de los procesos mineros se vierten en las TSF [Almacenamiento de colas/Depósito de Colas] y descargan en la cuenca del Quivichil en la municipalidad de San Miguel.” (p.18)

“Según la información disponible en este momento, no hay riesgo significativo de competencia con las comunidades locales relacionado con ninguna de estas fuentes de agua.” (p.19)

Estas averiguaciones no están compartidas por el Dr. Robert Moran, una hidrólogo y especialista minera independiente que repasó el ESIA y plantea que la compañía ha subestimado o ignorado varios problemas, incluyendo:

- Drenaje de la roca ácida a largo plazo;
- El impacto acumulativo en la disponibilidad de agua local;
- La actividad sísmica en el área; impactos de filtraciones y los contaminantes de cianuro sobre organismos acuáticos;
- Falta de un forro en el dique para roca de desecho; y

- El mantenimiento sobre el largo plazo de las facilidades construidas por la compañía después del cierre de la mina. ⁵

Sin embargo, el informe no descarta la posibilidad de que las fuentes de agua de *otras comunidades* cuenca abajo podrían ser negativamente afectadas por la mina, o que el problema de escasez de agua no sea una preocupación legítima. Sugiere la instalación de sistemas de monitoreo bastante extensos para comprobar “las hipótesis” que la mina no afecte la cantidad ni la calidad del agua, ni los acuíferos de otras comunidades. Lastimosamente, según el informe, el gobierno guatemalteco no tiene mucha capacidad para monitorear ni regular las externalidades ambientales de la mina:

“... el gobierno no ha definido estándares sobre el uso de agua ni realizado evaluaciones regulares o seguimientos de estos informes. A la fecha, el gobierno no ha establecido un sistema claro e integral para la regulación del sitio Marlin.” (p.19)

¿Dando la responsabilidad a las víctimas?

Un cambio significativo en énfasis—aunque no tanto en el uso del lenguaje—es que el informe final destaca su opinión de los oponentes locales y nacionales de la mina:

“Como resultado de una campaña agresiva y a veces errónea enfocada en contra del proyecto, algunas personas—especialmente en Sipacapa—creen que [los riesgos] no han sido monitoreados, manejados o mitigados adecuadamente. La campaña ha causado mucho miedo y aprehensión entre la gente local sobre los impactos negativos posibles de la minería. La campaña ha contribuido a las tensiones y a la ira local y no ha sido siempre una fuente razonable de información para la gente local. (Resumen Ejecutivo)

Dadas las conclusiones reales de la CAO, este pronunciamiento—que no es respaldado por evidencia ni documentación en el informe—es extraordinario. Aparentemente, en la opinión de la CAO, las consultas inadecuadas, la falta de habilidad de compartir información básica sobre los beneficios y costos, la miopía en cuanto a los temas sociales,

⁵ *New Country, Same Story: Review of the Glamis Gold Marlin Project EIA, Guatemala*, Robert Moran, February 2004, p. 3, on-line at http://www.miningwatch.ca/issues/Guatemala/Moran_Marlin_rpt_Feb_2005.pdf

culturales y de seguridad, la respuesta violenta del gobierno a las manifestaciones y la existencia de amenazas de muerte contra los oponentes de la mina, no han contribuido a las tensiones o la ira local. En su opinión, el problema es *la reacción* de la sociedad civil a las desafortunadas omisiones y faltas de juicio de la CFI, Glamis, y el gobierno. El nuevo énfasis desafortunado destruye el equilibrio del Resumen Ejecutivo y el reporte en sí. Además, porque ubica el problema y la culpa con las víctimas, el informe implica que las instituciones que implementan el proyecto están más allá que la vigilancia. Esto da la impresión equivocada que mientras que el proyecto Marlin podría haber hecho errores, la CFI, Glamis y el gobierno Guatemalteco, son todavía básicamente impunes.

CONCLUSION

La Evaluación de la CAO destapa las dificultades políticas y sociales de fomentar la minería en un país como Guatemala. La falta de un sistema regulatorio gubernamental y la relación disfuncional entre Ministerio y Procuraduría, la Corte Constitucional y Corte Suprema, y el gobierno estatal y el municipal, dejan la protección de los derechos humanos y del medioambiente a deriva de la libre interpretación de una compañía privada extranjera—que es algo menos que desinteresada. Estas compañías rinden cuentas a sus accionistas primero, luego a sus financiadores y en última instancia al gobierno. Se supone que el involucramiento del Banco Mundial asegurara que la minera también rindiera cuentas a las comunidades indígenas afectadas por el proyecto. Desafortunadamente, lo que la Evaluación de la CAO también destapa es que no se puede suponer que la CFI sea el ente más adecuado para asegurar esta “adicionalidad” del Banco Mundial.

Oportunidades y Limitantes de la Evaluación

Preocupantemente, como sugiere el informe de la CAO, en el apuro por adelantar el proyecto Marlin, en vez de contribuir a la resolución de los problemas estructurales de la minería en Guatemala, la CFI ha aumentado sus contradicciones, y probablemente haya exacerbado los conflictos entre el gobierno, la mina, y las poblaciones indígenas. El desarrollo apresurado de la minería en Guatemala por la CFI es impulsado por una coyuntura de precios inflados de oro y un sobre-oferta de capital inversionista. Una regulación gubernamental débil del sector minero ha facilitado la entrada mal-regulada de las corporaciones extranjeras a las tierras indígenas. Si la CFI logra establecer la minería en

Guatemala dentro de los próximos 2-3 años, las compañías mineras gozarán unos 3-5 años más de bonanza hasta que las rentas del sector se reduzcan. Después se irán, dejando un paisaje lunar de minas cielo abierto en el Altiplano Occidental de Guatemala. Los impactos socio-económicos y ambientales de esta estrategia de desarrollo están, en el mejor de los casos, poco claros, y dados los problemas ya generados por el "proyecto piloto" de la CFI, probablemente serán negativos.

El informe de la CAO es un intento de identificar las causas de los problemas, de proponer soluciones y de reconciliar las partes. En sí, la Evaluación nunca tuvo por referencia dictaminar si el proyecto se clausurara o si se siguiera. En vez de esto, para crear condiciones positivas sociales, la CAO sugirió nuevas consultas y mecanismos con respeto a la seguridad ambiental y el monitoreo del proyecto. Como próximo paso, la gerencia de la CFI preparará su respuesta en forma de un nuevo Plan de Manejo donde sí o no incorporará los cambios sugeridos por el reporte.

El Presidente del Banco Mundial, Paul Wolfowitz, tomará alguna decisión acerca del proyecto. Esta puede expresarse en el retiro del apoyo del Banco Mundial, o en la adopción de todas o algunas de las sugerencias expuestas por la CAO o del nuevo Plan de Manejo de la CFI, o simplemente en hacer nada. Total, las recomendaciones de la CAO no son vinculantes. Por eso, la Evaluación es más que simplemente un reporte técnico. Es un documento *político* que influirá, aunque no determine, el destino de la mina Marlin y la minería en general en Guatemala. En este aspecto Glamis, la CFI, y los reclamantes buscarán como usar los detalles del informe para apoyar sus argumentos en el ámbito público. (Nótese que los reclamantes, a diferencia del Banco, no tienen una máquina bien financiada de relaciones públicas.)

El Banco Mundial apoyará a la mina en la medida en que sienta que el costo político de seguir es menos que el costo político de retirarse. Si en los ojos del público internacional el discurso del Banco sobre pobreza, democracia, y sostenibilidad es superado por las crudas y embarazosas realidades del proyecto Marlin, el Banco buscará como disociarse del proyecto. Para el nuevo presidente del Banco, Paul Wolfowitz, la mina no solo será un prueba de su capacidad de mantener la imagen del Banco en los ojos de las empresas internacionales y la opinión pública, será una prueba de su liderazgo en sí. La forma en que el señor Wolfowitz acate o no al informe de la CAO señalará cuál de las influencias pesa más sobre su actuar como presidente.

Minería, el Desarrollo y el futuro de las Comunidades Indígenas

La presencia de la minería en el Altiplano Occidental de Guatemala determinará el futuro de miles de comunidades indígenas de la zona, cuyas culturas y formas de vida están íntimamente ligadas al manejo de los recursos naturales. A pesar de los argumentos frecuentemente avanzados por la CFI que la opción están entre “pobreza o minería”, muchos de los grupos indígenas sostienen que hay otras opciones para su desarrollo que no impliquen la destrucción de sus bosques y suelos, el riesgo de contaminación y escases de sus fuentes de agua, y no causan alteración social. Esto, y la falta de consentimiento (o consulta) libre, previo e informado ha engendrado a una lucha nacional contra la minería.

Pero, el informe de la CAO solo describe el contexto difícil de la Mina Marlin, no puede pronunciarse sobre *como* reconciliar los conflictos socio-políticos y culturales del país.

Sin embargo, dada que haya una posibilidad que el conflicto Marlin se convierta en algo más violento, así empujando los Acuerdos de Paz de Guatemala, los problemas con la mina deberían ser entendidos como un detonador potencial de un conflicto más grande. Las vulnerables comunidades indígenas de la Sierra Occidental están en riesgo a que sus derechos humanos sean abusados—véase las amenazas de muerte en contra del obispo de San Marcos, los alcaldes indígenas de Sololá, y los ambientalistas guatemaltecos. Por eso, sectores de la Iglesia Católica, la mayoría de las agrupaciones indígenas, y cientos de ONGs nacionales e internacionales han planteado la suspensión de la Mina Marlin como primera condición para crear condiciones sociales y políticas seguras para un diálogo sobre el problema de la minería en Guatemala.

La Evaluación de la CAO es importante porque identifica muchas de las causas de los conflictos del proyecto. Si hubiera un espacio seguro para dialogar, sus conclusiones *podrían* ayudar para informar una solución negociada a los problemas de la mina Marlin. También podría informar un diálogo significativo local y nacional sobre una alternativa de desarrollo más equitativa socialmente y ambientalmente sostenible—mas allá que la simple traspaso de tierras indígenas a inversionistas y mineros extranjeros. Todavía no sabemos si el Banco Mundial usará su influencia para asegurar este espacio a través de la suspensión del proyecto Glamis. El resultado de no hacerlo podría ser—no el desarrollo económico o respeto para los pueblos indígenas que el Banco dice que promueva—pero una serie de fracasos sociales y ambientales que probablemente

elearían la tensión y la violencia en la vulnerada Sierra Occidental de Guatemala.

ⁱ La REI incluía unos 100 recomendaciones bajo: Buen Gobierno Favorable a los Pobres, Componentes Ambientales y Sociales, Derechos Humanos y Prioridades Institucionales. El Banco respondió al informe afirmando que su política hacía la Industrias Extractivas tendría que reflejar los siguientes planteamientos:

- 1) Apoyar sólo aquellos proyectos que cuenten con el apoyo mayoritario de las comunidades afectadas;
- 2) Ayudar a que las comunidades estén bien informadas exigiendo a los inversionistas la difusión de la información relevante disponible acerca de los impactos ambientales, económicos y sociales de sus proyectos por medio de un proceso de consulta previa libre e informada;
- 3) Promover la transparencia en el manejo de los ingresos y en compartir los beneficios con los lugareños;
- 4) Garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad;
- 5) Mejorar las evaluaciones de impacto ambiental acumulativas y estratégicas además de los sistemas de monitoreo y manejo social y ambiental;
- 6) Evaluar el gobierno efectivo y el contexto del país, incluyendo riesgos y beneficios.

ⁱⁱ OIT Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados [...]cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos

pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.